



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-909024988-N12-2014
ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL N° IA-909024988-N12-2014, PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO DENOMINADO SOLUCIONES TECNOLOGICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DENUNCIA CIUDADANA EN DISPOSITIVOS MÓVILES Y EL MONITOR DE CAMPO PARA LA PROCURADURIA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la ciudad de México, D. F., siendo las 17:00 horas del día 11 de septiembre de 2014, se reunieron en la sala de juntas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202 Planta Baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, los licitantes invitados, los servidores públicos y la representante del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de la Invitación indicada al rubro. -----

HECHOS

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, servidor público designado para presidir el presente acto, con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo (sucesivo la Ley), y en apego a la precisión realizada por la convocante en el acto de junta de aclaraciones y al punto 13.5, de la Convocatoria, comunica a los asistentes a este acto que: -----

La Procuraduría, con fecha 1 de septiembre de 2014 y mediante oficios N° PAOT-05-300/400-2182-2014, PAOT-05-300/400-2183-2014 y PAOT-05-300/400-2184-2014; invito a participar al presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro a los licitantes invitados Bufete de Soluciones Integrales, S.C., Servicios Profesionales GISnet, S.C. y CARTODATA, S.A. de C.V. respectivamente.-----

El día 5 de septiembre de 2014 a las 14:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial indicada al rubro, a la que asistieron los licitantes invitados Bufete de Soluciones Integrales, S.C., Servicios Profesionales GISnet, S.C., asimismo como observador el C. José Eleno Curiel Gamiño, en dicho acto la Convocante realizó diversas precisiones a la convocatoria, misma que no modificó de manera sustancial su contenido y objeto; en acto seguido, se informó que se recibieron preguntas vía correo electrónico, en tiempo y forma del licitante invitado Bufete de Soluciones Integrales, S.C., mismas que se le dieron respuesta, por lo que se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx -----

El día 9 de septiembre de 2014, a las 10:00 horas, dio inicio el acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones con la documentación legal, administrativa, técnica y económica, en dicho acto presentaron proposiciones los licitantes invitados Bufete de



Soluciones Integrales, S.C., Servicios Profesionales GISnet, S.C. y CARTODATA, S.A. de C.V. Para este acto se suscribió el Acta correspondiente, y a efecto de notificación fue entregada copia a cada uno de los asistentes; asimismo, se fijó copia en las oficinas de la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría; y fue publicada en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

Derivado de la evaluación cualitativa de las propuestas presentadas en esta Convocatoria, con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, así como al criterio de evaluación binario, se emite el siguiente informe:

Empresa: Bufete de Soluciones Integrales, S.C. **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 11 "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN", sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.

Relación de accionistas:

- Del Conde Guadalajara Octavio
- Del Conde Guadalajara Juan Pablo

El representante legal es el C. Arq. Octavio Del Conde Guadalajara.

Su domicilio para recibir notificaciones es calle Carreteraco No. 105, Colonia Barrio San Lucas, C. P. 04030, Delegación Coyoacán.

Actividad del licitante invitado es: Toda clase de servicios de consultoría, la ejecución de estudios y proyectos técnicos especializados en entidades del sector público y privado.

Su Registro Federal de Contribuyentes es: BSI 941215-252.

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/600-307-2014, emitido por la Coordinadora Técnica y de Sistemas, determina en su opinión técnica que la propuesta cumple con los requerimientos formulados por la PAOT.

Proposición Económica.- Derivado del análisis de lo especificado en el numeral 11.1.6 y ANEXO 6 "ANEXO ECONÓMICO" de la Convocatoria para la invitación, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos económicos solicitados por la convocante, el monto de la proposición económica es de \$685,000.00 (Seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-909024988-N12-2014
ACTA DE FALLO

con una vigencia de precios de 90 días posteriores a la apertura. Por lo tanto, derivado de la propuesta económica presentada el precio ofertado es aceptable para la convocante.-----

Empresa: Servicios Profesionales GISnet, S.C.; **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**-----

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 11 "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS" sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.-----

Que la relación de accionistas es:

- Lazcano Brindis Claudia Patricia
- Vallarta Porras José Antonio

El apoderado legal es el C. Martín Pompeyo García García.-----

Su domicilio para recibir notificaciones es: calle Insurgentes Sur 2453, Colonia Tizapan, C. P. 01090, Delegación Álvaro Obregón. -----

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros: La prestación de servicios profesionales, asesoría y consultoría a toda clase de empresas u organismos públicos o privados, así como todo tipo de personas físicas o morales dentro o fuera de la República Mexicana.-----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: SPG010323881-----

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/600-307-2014, emitido por la Coordinadora Técnica y de Sistemas, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes:

Se solicita	El invitado
En la página 28 sobre punto 6 Justificación en el párrafo sexto se solicita: "En el caso de la aplicación para dispositivos móviles, será una aplicación que se cargue en el dispositivo móvil..."	Presenta una propuesta que trabaja únicamente sobre navegadores web sin hacer mención de la carga o instalación en los dispositivos con sistema operativo iOS y Android, de igual manera nunca menciona la publicación de los mismos en los portales de descarga para su instalación como App Store y Play Store de la App.

Por lo anterior, se dictamina que NO CUMPLE de manera suficiente ya que son requerimientos técnicos fundamentales solicitados por la PAOT.-----



Empresa: CARTODATA, S.A. de C.V.; **Resultado de la evaluación cualitativa de su proposición:**-----

Requisitos Legales y Administrativos.- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 11 "REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS" sub-numerales 11.1.1, 11.1.2, 11.1.3 y 11.1.4 de la convocatoria, se determina que cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales y administrativos solicitados, por la convocante.-----

Que la relación de accionistas es:

- Henri Audirac Lass
- Eric Luis Antonio Audirac Lass
- Félix Antonie Audirac Chalifour

El representante legal es el C. Félix Antonie Audirac Chalifour.-----

Su domicilio para recibir notificaciones es en calle Circunvalación OTE 689, Colonia Ciudad Granja, C. P. 45010, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, Municipio de Zapopan. -----

El objeto social de la empresa evaluada es entre otros Servicios de ingeniería informática para la elaboración de todo lo relacionado con fotogrametría, geodésica, teledetección, batimetría, levantamientos de censos y estadísticas estudios de geo mercado, inventarios de recurso y manejo de lo relacionado con las artes gráficas y publicidad .-----

Su Registro Federal de Contribuyentes es: CAR 990323 SN1-----

Proposición Técnica: Derivado del análisis cualitativo de la propuesta presentada, el área técnica requirente mediante oficio N° PAOT-05-300/600-307-2014, emitido por la Coordinadora Técnica y de Sistemas, determina en su opinión técnica que la propuesta no cumple con los requerimientos formulados por la PAOT, por los motivos siguientes:

Se solicita	El invitado
En el punto 5 de los Objetivos Específicos inciso b) Contar con un monitor de Campo..	No presenta la solución del Monitor de Campo dentro de su propuesta.
En el punto 31 y 32 Colocación en el App Store y Play Store de la App	No se incluye especificación sobre este punto.

Por lo anterior, se dictamina que NO CUMPLE de manera suficiente ya que son requerimientos técnicos fundamentales solicitados por la PAOT.-----

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente:-----

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones below.



PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL D.F.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL
No. IA-909024988-N12-2014
ACTA DE FALLO

FALLO

Con fundamento en los artículos 36 Bis Fracción II, 37 y 46 de la Ley, se procede a declarar ganador de la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial N° IA-909024988-N12-2014 relativa a la contratación del estudio denominado Soluciones Tecnológicas para la implementación de la denuncia ciudadana en dispositivos móviles y el monitor de campo para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, al licitante invitado:

LICITANTE INVITADO	MONTO
Bufete de Soluciones Integrales, S.C.	\$685,000.00

(Seiscientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), importe que no incluye el impuesto al valor agregado I.V.A.

Se informa al representante del licitante ganador que el estudio tendrá una duración de tres meses y medio contados a partir del día siguiente a la fecha del fallo.

Al representante del licitante ganador se le informa que deberá presentar, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo, la documentación que se señala en los numerales 15.2 y 15.3 de la Convocatoria, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en las oficinas de esta Procuraduría, ubicada en Avenida Medellín 202, primer piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc. De igual manera contará con diez días naturales para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, contados a partir de la firma del contrato, por la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, como lo establece el numeral 16, de la convocatoria.

CIERRE DEL ACTA

Se cierra la presente acta a las 18:10 horas del día de su inicio, esta acta consta de 06 fojas sin existir algún otro comentario que hacer constar, firmando para los efectos legales y de conformidad al calce y al margen las personas que intervinieron en este acto, para su constancia y notificación.

POR LOS LICITANTES INVITADOS

LICITANTE INVITADO	REPRESENTANTE	FIRMA
Bufete de Soluciones Integrales S.C.	C. Beatriz Argelia Caballero Avilés	
Servicios Profesionales GISnet, S.C.	C. Raúl Escutia Acosta	



CARTODATA, S.A. de C.V.	C. Martín Serrano del Valle	
-------------------------	-----------------------------	--

POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
Mtra. Gabriela Ortiz Merino	Coordinación Técnica y de Sistemas	
Biól. Oliva Pineda Pastrana	Subprocuraduría de Protección Ambiental	
C. José Luis Álvarez Hernández	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C. Ana Laura Hernández Marín	

-----FIN DEL ACTA -----